

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12190 *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en tareas relacionadas con la traducción jurídica.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 20 de julio de 2016, hecho público mediante Resolución de esta Presidencia de 21 de julio de 2016 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de septiembre), por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en tareas relacionadas con la traducción jurídica vinculada a la actividad jurisdiccional, institucional y gubernativa del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con la traducción jurídica vinculada a la actividad jurisdiccional, institucional y gubernativa del Tribunal Constitucional a la siguiente solicitante:

Doña Teresa María Puerta González.

Y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña María Dolores Casariego Artola.

Don Oriol Centelles Soler.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos Orihuel.